

RESOLUCION N° 497 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. MBA. CARLOS JULIÁN LARÁN BÁEZ, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE GÉNERO Y JUVENTUD RURAL, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA – IPTA, DEL 24 AL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 24 de Octubre de 2.022.-

VISTO:

El Memorando DJR/DGJR N° 07/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, por el cual la Dra. Carmen Alice Cohene Mercado, Encargada de Despacho de la Dirección de Género y Juventud Rural - IPTA, solicita a la Presidencia la autorización para hacer usufructo de vacaciones causadas y no usufructuadas, autorizadas por Resolución IPTA N° 464/2021, de fecha 27 de octubre del 2021, del 24 al 28 de octubre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente propone la designación del Lic. MBA Carlos Julián Larán Báez Chaparro, Director de Gabinete, como Encargado de Despacho del Dirección de Género y Juventud Rural - IPTA, mientras dure su ausencia.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, por Providencia DMSP N° 033/2022, de fecha 24 de octubre del año en curso, informa que la recurrente ha hecho usufructo de tres (03) días de vacaciones anuales remuneradas, autorizadas por Resolución IPTA N° 464/2021, contando con un saldo a favor de quince (15) días hábiles.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, por Providencia de fecha 24 de octubre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución de rigor.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Lic. MBA Carlos Julián Larán Báez, con C.I.C. N° 863.706, como Encargado de Despacho de la Dirección de Género y Juventud Rural, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, del 24 al 28 de octubre del año en curso, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente